



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 111

Ejercicio: 2023

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 03/10/23

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 16 Ejercicio: 2021

CUDAP: EX-HCD-1912/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. PUESTA EN VALOR DE HALL DE ACCESO SOBRE COMBATE DE LOS POZOS 50 Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO DEL PALACIO LEGISLATIVO SITO EN AVENIDA RIVADAVIA 1864. (APLICADA SOBRE EL CONTRATO ORIGINAL)

ACTO DE ADJUDICACION: RP N° 0957 / 2023 de fecha 21 de septiembre de 2023.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: PROGOROD S.A.

CUIT: 30710686382

Domicilio: Avenida Córdoba N° 373, 4° A

Teléfono: 11-4311-9084 / 4312-8824

Fax:

E-Mail: lmg@progorod.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Unidad	Puesta en valor de Hall de acceso sobre Combate de los Pozos 50 y adecuación de espacios de trabajo del Palacio Legislativo sito en Avenida Rivadavia 1864.	\$2.207.723,82	\$2.207.723,82

SON PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 82/100 TOTAL: \$ 2.207.723,82

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No requiere para este caso particular.



ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos
No requiere para este caso particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

3.3.1.0

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Para la facturación de aquellos certificados de avance de obra posteriores al certificado N° 6 que se rijan por los nuevos precios redeterminados, y teniendo en cuenta que se trata de una tercera redeterminación, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios ofertados/ Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación de precios de la primera redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la primera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios 1ra redeterminación / Precios 2da redeterminación" del Acta de Redeterminación de precios de la segunda redeterminación).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio resultante de la segunda redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios 2da redeterminación / Precios 3ra redeterminación" del Acta de Redeterminación de precios de la tercera redeterminación).

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2. Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para la adjudicataria. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.


JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESE

FECHA 21/11/2023

FIRMA 

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

MARIA CRISTINA BOZZI
PROGOROD SA